Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Fecha de Publicación: 10/05/2022 Fecha de Actualización: 28/03/2023

Versión: 1.0

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO FONDOS DE ASTRONOMÍA 2023

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

Convocatoria FONDO GEMINI 2023

Contenido

l.	ACERCA DEL CONCURSO	2		
1.	¿Cuál es el objetivo de este concurso?	2		
2.	¿Cuál es el objetivo de la Convocatoria Fondo Gemini 2023?	2		
3.	¿Dónde accedo a las bases concursales?	2		
4.	¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar al Fondo Gemini 2023 y quién(es) pueden postular?	2		
5.	¿Cuál es el financiamiento y la duración de los proyectos a subvencionar por el Fondo Gemini 2023?	3		
II.	ACERCA DE LA POSTULACIÓN	3		
6.	¿Qué documentos necesito para postular al Fondo Gemini 2023?	3		
7.	¿Cómo envío mi postulación?	4		
8.	¿Puedo enviar mis documentos en papel?	4		
9.	¿A través de qué medio puedo hacer consultas?	4		
III.	ACERCA DE LAS BASES	4		
10.	¿El Investigador Responsable debe tener el grado de doctor?	4		
11.	¿En qué tipos de propuestas el/la Investigador/a Responsable debe tener el grado de doctor?	4		
12.	¿En qué casos se reciben bonificaciones o incentivos, una vez realizada la evaluación de las propuestas?			
13.	¿Se puede postular una misma propuesta a más de un fondo?	4		
14.	¿Se pueden postular propuestas complementarias a diferentes fondos?	4		

I. ACERCA DEL CONCURSO

1. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

Financiar propuestas de investigación por medio de Fondos de Astronomía a través de tres convocatorias:

- Fondo ALMA, para el desarrollo de la Astronomía Chilena.
- Fondo QUIMAL, para el Desarrollo de tecnologías para la Astronomía Nacional.
- Fondo GEMINI, para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines

Para todas ellas aplican las mismas bases concursales, sin embargo, cada una de las convocatorias se detalla con sus correspondientes particularidades.

2. ¿Cuál es el objetivo de la Convocatoria Fondo Gemini 2023?

El objetivo del Fondo GEMINI es el de contribuir al desarrollo de la Astronomía nacional, mediante el fortalecimiento de la investigación, divulgación, docencia y formación de recursos humanos en Astronomía, tanto observacional como teórica, y ciencias y tecnologías afines, en instituciones académicas a lo largo de Chile, sin exclusión de otras iniciativas de desarrollo de la Astronomía nacional para las cuales sea difícil encontrar fuentes alternativas de financiamiento, entre otras.

3. ¿Dónde accedo a las bases concursales?

Todas las características y documentos oficiales del concurso se encuentran en la página web de ANID: www.anid.cl/concursos

4. ¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar al Fondo Gemini 2023 y quién(es) pueden postular?

Tipo de Propuesta	Modalidad
Posición Postdoctoral Se financiarán propuestas en el campo científico de la Astronomía, Astrofísica y/o ciencias exactas.	Institucional Podrán postular Instituciones Nacionales Patrocinantes junto a un/a Investigador/a Responsable con grado de Doctor que tenga un contrato con esta Institución. Alternativamente, el/la Investigador/a postdoctoral por contratar puede ser la misma persona que ocupe el cargo de Investigador/a Responsable. En este caso será requerida la presencia de un/a Investigador/a Tutor que tenga un contrato con la Institución Nacional Patrocinante.
Desarrollo en Astronomía y ciencias afines	Institucional. Podrán postular Instituciones Nacionales
Se financiarán propuestas de formación de recursos humanos avanzados como MSc y PhD; instrumentación y equipos menores; y, capital humano para apoyar el desarrollo de la investigación (por	Patrocinantes junto a un/a Investigador/a Responsable con grado de Doctor que tenga un contrato con esta Institución.

ejemplo, ingeniero/a, técnicos/as, personal especializado, etc.).	Investigador/a Responsable con grado de doctor. Podrán postular Investigadores/as con grado de doctor, que tengan un contrato con una Institución Nacional Patrocinante.
Difusión y Divulgación Se financiarán propuestas con el objetivo de difundir la Astronomía en Chile, las que se espera cuenten con un/a Investigador/a Asociado/a de alguna Institución Nacional.	Institucional. Podrán postular Instituciones Nacionales Patrocinantes junto a un/a Investigador/a Responsable que tenga un contrato con esta Institución.
Se espera que, para este tipo de propuestas, se generen iniciativas de participación en actividades de difusión y divulgación del Ministerio de CTCI, como por ejemplo "El Día de la Astronomía", entre otros.	Investigador/a Responsable. Podrán postular Investigadores/as, con o sin grado de doctor y asociados/as o contratados por la Institución Nacional Patrocinante.

5. ¿Cuál es el financiamiento y la duración de los proyectos a subvencionar por el Fondo Gemini 2023?

Tipo de propuesta	Duración Máxima	Montos máximos por solicitar
Posición Postdoctoral	24 meses	 Sueldo Anual: \$27.148.800 Gastos Operacionales anuales: \$4.500.000 Seguro médico: \$500.000 Total Anual: \$32.148.800 Total Proyecto: \$64.297.600
Desarrollo y Capacitación en la Astronomía y ciencias afines	24 meses	Total Anual: \$10.000.000 Total Proyecto: \$20.000.000
Difusión y Divulgación	24 meses	Total Anual: \$5.000.000 Total Proyecto: \$10.000.000

II. ACERCA DE LA POSTULACIÓN

- 6. ¿Qué documentos necesito para postular al Fondo Gemini 2023?
 - a. **Formulario de Postulación:** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación que se encuentra en https://www.anid.cl/concursos/.

Este formulario se deberá adjuntar en formato PDF y estar escrito en idioma inglés.

Nota: Para las propuestas de Difusión y Divulgación los/las postulantes podrán presentar el Formulario en español.

- b. **Presupuesto.** El/la postulante deberá completar el formulario de presupuesto, disponible en el sistema de postulación.
- c. Carta/s de Respaldo Institucional (según formatos). De la Institución Nacional Patrocinante y de la/s Institución/es Asociada/s en caso de concurrir. Esta/s carta/s deberá/n ser firmadas por el respectivo Representante Legal.
- d. Currículum Vitae del/de la Investigador/a Responsable, del/de la Investigador/a Responsable Alterno/a y del equipo ejecutor identificado en el Formulario de Postulación.

7. ¿Cómo envío mi postulación?

Para realizar su postulación en línea, usted deberá presentar sus propuestas en formato digital utilizando el programa de postulación de ANID en https://auth.anid.cl/.

8. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No. Todas las postulaciones deben ser en línea.

9. ¿A través de qué medio puedo hacer consultas?

Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda ANID http://ayuda.anid.cl/, hasta 5 días antes de la fecha publicada de cierre del concurso.

III. ACERCA DE LAS BASES

10. ¿El Investigador Responsable debe tener el grado de doctor?

Solo para propuestas de Difusión y Divulgación no se requiere que el Investigador responsable tenga el grado de doctor.

11. ¿En qué tipos de propuestas el/la Investigador/a Responsable debe tener el grado de doctor?

Cuando postula a propuestas de: a) Posición postdoctoral y b) Desarrollo y Capacitación en la Astronomía y Ciencias afines.

12. ¿En qué casos se reciben bonificaciones o incentivos, una vez realizada la evaluación de las propuestas?

- 0,1 punto a propuestas de cualquier tipo que sean dirigidas por una mujer (Investigadora responsable).
- 0,1 punto a propuestas de tipo posición postdoctoral, cuya Investigadora Postdoctoral sea mujer. Debe estar identificada en la postulación y presentar su CV.

Si cumple con ambas situaciones, es decir, si la investigadora postdoctoral sea además la investigadora responsable que dirige la propuesta, la bonificación será de 0,1.

13. ¿Se puede postular una misma propuesta a más de un fondo?

Una misma propuesta no podrá ser presentadas a más de un fondo de astronomía incluido en las bases. En caso de ocurrir dicho evento, se dejará solo la propuesta que haya sido presentada en primera instancia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad.

14. ¿Se pueden postular propuestas complementarias a diferentes fondos?

Si bien podrán presentarse propuestas complementarias a más de un fondo de astronomía incluido en estas bases, estas deberán ser independientes una de otra. Es decir, la adjudicación de una de ellas no estará sujeta a la adjudicación de la otra.